



COORDINACION SUB AREA JURIDICA AMBIENTAL

AUTO No 186

Valledupar, 17 de septiembre de 2014

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2, para la planta extractora de aceite ubicada en el predio El Hatillo en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Coordinador de la Sub-Area Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

CONSIDERANDO

Que el señor GONZALO PARRA CASTAÑEDA identificado con la C.C.No 79.263.325, actuando en calidad de Gerente de PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la planta extractora de aceite, ubicada en el predio El Hatillo en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar.

Que por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas adoptado por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 76 del decreto 948 de 1995, solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2, para la planta extractora de aceite, ubicada en el predio El Hatillo en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Concepto de uso del suelo expedido por autoridad municipal competente en el que se exprese la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
2. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
3. Planos de la descripción de actividades y procesos
4. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
5. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.



Continuación Auto No 186 del 17 de septiembre de 2014 , por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2, para la planta extractora de aceite ubicada en el predio El Hatillo en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

-----2

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la planta extractora de aceite, ubicada en jurisdicción del municipal de El Paso Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de PALMAGRO.S.A. con identificación tributaria No 824006708-2 a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ
Coordinador Sub-Área Jurídica Ambiental

Expediente No CJA 160-2014